



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

**ANTONIO R. RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2.005, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"12.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENACIÓN DE LA MANZANA C/ DEL RÍO, CALLEJÓN SAN CRISTÓBAL, VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR PROVÉLEZ AXARQUÍA S.L. (EXPTE. 48/05).- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 20 de octubre de 2.005, en la que se hace constar que:

"I.- Se da cuenta de expediente relativo al Estudio de Detalle para la ordenación de la manzana en Calle del Río y Callejón San Cristóbal de Vélez Málaga, promovido por PROVÉLEZ AXARQUÍA S.L. (Exp 48/05). Su redacción tiene lugar con la finalidad de fijar o definir alineaciones y rasantes y ordenar volúmenes de la referida parcela de acuerdo con las determinaciones propias del Estudio de Detalle establecidas en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

II.- El Estudio de Detalle de referencia fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 24 de junio de 2005, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de 12 de julio de 2005); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 7 de Julio de 2005) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 30-06-2005 al 23-07-2005).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaría General por sustitución del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga obrante en el expediente de fecha 14 de octubre de 2005.

Existe en el expediente Informe del Jefe del Servicio Jurídico de fecha 24 de Junio de 2005 sobre procedimiento a seguir en la tramitación del instrumento de planeamiento y de la Arquitecta Municipal de fecha 17 de junio de 2005, así como la aportación de las notas registrales requeridas".

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2.005.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 21 miembros presentes

CONTENIDO CORRECTO
EL FUNCIONARIO,





Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de la manzana en Calle del Río y Callejón San Cristóbal de Vélez Málaga, promovido por PROVÉLEZ AXARQUÍA S.L. (Exp 48/05) según documentación técnica del Arquitecto D. José Luis Torres García con fecha de visado 24-6-2005.

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del plan especial de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a trece de diciembre de dos mil cinco.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO.

Fdo. Juan Herrera González

